



CONDICIONES DE USO DE LAS INSTALACIONES EN EL IES LA LABORAL

INTRODUCCIÓN:

El artículo nº 120 de la Ley Orgánica de Educación, dispone que los centros dispondrán de autonomía pedagógica, de organización y de gestión, que se expresará a través del proyecto educativo.

El Real Decreto 2723/1998, de 18 de diciembre, por el que se regula la autonomía de gestión de los centros docentes, dispone que los centros docentes tienen presupuesto propio, cuenta de gestión, cuenta corriente de entidades financieras y previsiones de gastos e ingresos. De este modo, en la Orden de 23 de septiembre de 1999 dispone como uno de los ingresos que pueden obtener los centros docentes públicos no universitarios los derivados de la utilización de las instalaciones del centro por los ayuntamientos u otras entidades personas físicas o jurídicas.

La presente Normativa tiene por objeto regular el uso y disfrute de las instalaciones del Instituto de Educación Secundaria La Laboral, de Lardero, siendo de obligado cumplimiento para toda persona que acceda y use las mismas.





**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Turismo

Educación

Avda. de La Rioja, 6
Apartado 1165
26140 Lardero La Rioja
Teléfono: 941 44 96 52
Fax: 941 44 96 25
www.ieslalaboral.edu.es



1.- Objeto utilización

- a.- Podrán alquilar las distintas instalaciones del centro: asociaciones, federaciones, clubes deportivos y cualquier otra entidad pública o privada legalmente reconocida.
- b.- En todo caso, dicha utilización estará supeditada al normal desarrollo de la actividad docente y de funcionamiento del centro.
- c.- Los solicitantes deberán estar al corriente de pago de cualquier alquiler anterior de las instalaciones a las que hace referencia la presente normativa.

2.- Sobre las condiciones de uso:

Será responsabilidad del responsable de la entidad, y en su caso, de todos los usuarios, las siguientes actuaciones:

- a.- Asegurar el normal desarrollo de las actividades realizadas. En todo caso, adoptarán las medidas oportunas para que las instalaciones queden en perfecto estado para su uso inmediato posterior.
- b.- Sufragar los gastos originados por su utilización, así como los gastos ocasionados por posibles deterioros, pérdidas o roturas en el material, instalaciones.
- c.- El IES La Laboral no se hará responsable ante el usuario en caso de accidentes, lesiones, o desperfectos derivados del incumplimiento por parte de éste de las presentes normas, de un comportamiento negligente, o un mal uso de las instalaciones, equipamientos y servicios.





**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Turismo

Educación

Avda. de La Rioja, 6
Apartado 1165
26140 Lardero La Rioja
Teléfono: 941 44 96 52
Fax: 941 44 96 25
www.ieslalaboral.edu.es



- d.- El Centro no se hace responsable de las posibles pérdidas, sustracciones que se pudieran producir siendo los usuarios los responsables de sus pertenencias.

3.- De las obligaciones de los usuarios

- a.- Utilizar las instalaciones, material y mobiliario adecuadamente, evitando posibles deterioros o daños en las instalaciones o a la salud y derechos de otros usuarios.
- b.- Informar a la administración del centro del funcionamiento del servicio, y de las posibles deficiencias en las instalaciones.
- c. El acceso y permanencia en las instalaciones deportivas por parte de usuarios y público, conllevará un comportamiento adecuado en cuanto a actitud y respeto hacia el normal desarrollo de las actividades, al conjunto de las instalaciones y al personal que presta servicio en las instalaciones deportivas. Para ello se atenderá en todo momento a las indicaciones del personal del centro, pudiendo éstos requerir la identificación de cuantos miembros hagan uso de la instalación.
- d.- El uso de la instalación deportiva se limitará al horario y espacio deportivo previamente reservado. Para ello el acceso a los vestuarios se permitirá 15 minutos antes del horario asignado como comienzo de la actividad, y la salida se realizará como máximo 25 minutos después de finalizar su horario.
- e.- Para las instalaciones deportivas se accederá a las mismas para realizar la actividad con la indumentaria deportiva apropiada en cada caso.
- f.- No se permitirá al acceso a animales, salvo perros de asistencia para personas con discapacidades. Está prohibido fumar, comer y entrar bebidas en las instalaciones





**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Turismo

Educación

Avda. de La Rioja, 6
Apartado 1165
26140 Lardero La Rioja
Teléfono: 941 44 96 52
Fax: 941 44 96 25
www.ieslalaboral.edu.es



del centro. Así mismo está prohibido cualquier tipo de grabación, fotografías... sin el permiso previo de la administración del Centro y en su caso de los propios usuarios.

- g.- Las entidades usuarias serán responsables de sus miembros en relación al uso que los mismos hagan de las instalaciones, así como de responder ante los desperfectos que puedan ocasionar los miembros de los equipos contra los que se enfrenten si estos no se responsabilizan de los mismos.

4.- Del precio de las instalaciones

- a.- El coste de utilización de las instalaciones y espacios del Centro, está regulado por la Orden 13/2012, de 31 de agosto (BOR 7 de septiembre de 2012) de la Consejería de Administración Pública y Hacienda del Gobierno de La Rioja por la que se establecen los precios públicos que puedan exigirse por el uso de instalaciones de los centros docentes públicos no universitarios.
- b.- El Instituto enviará mensualmente a las entidades usuarias una factura con el importe del alquiler. El pago de dicho importe deberá realizarse mediante ingreso o transferencia a la cuenta del IES La Laboral.
- c.- El plazo máximo de pago de las facturas deberá ser de 30 días desde la fecha de expedición de las mismas. El Centro podrá suspender o cancelar la concesión del alquiler si no se cumple con los plazos de pago.





**Gobierno
de La Rioja**

Educación, Cultura y
Turismo

Educación

Avda. de La Rioja, 6
Apartado 1165
26140 Lardero La Rioja
Teléfono: 941 44 96 52
Fax: 941 44 96 25
www.ieslalaboral.edu.es



5.- De la reserva

- a.- Las entidades o personas físicas que deseen alquilar alguno de las instalaciones del IES La Laboral deberán rellenar el Formulario de Solicitud, y firmar el responsable de la actividad estas condiciones de uso para su depósito en el centro.
- b.- El alquiler de las instalaciones supone conocer y aceptar la presente normativa
- c.- En cualquier caso, las reservas autorizadas podrán ser modificadas, previo aviso a las entidades o personas afectadas, cuando las necesidades del IES La Laboral así lo requieran.

En Lardero, a ____ de _____ de _____

Fdo: _____

